ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES.**
Dependencia solicitante:	**CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.**
Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la necesidad:

Que la **Constitución Política de Colombia** señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)*

Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(...)
Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
(...)

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra:

Calle 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (...) (...)

De otro lado el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión:

"....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (...) Subrayado fuera del texto.

La Administración Municipal de Moniquirá en su intención de continuar con la ejecución de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo **"DE TODOS Y PARA TODOS 2020 – 2023"**; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

La administración municipal tiene dentro de su misión, el ordenar el territorio, por tanto hay diferentes mecanismos que permiten orientar a la comunidad para su adecuado desarrollo, tal como lo es el plan básico de ordenamiento territorial y los diferentes planes urbanos y ambientales, así como de gestión de riesgo con los que cuenta el municipio.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

En el sentido expuesto, se requiere que desde la oficina de control urbano y la secretaría de planeación se genere una serie de certificaciones e informes que orientes a la comunidad en el desarrollo urbanístico y en otras actividades propias del territorio, así mismo, se aprecia que, el municipio de Moniquirá, luego de la expedición de la NSR-98, del PBOT del 2004 y de los decretos reglamentarios de licenciamiento como lo es el 1072 de 2015, ha generado una gran cantidad de demanda para la organización del territorio en cuanto a licencias de diferentes tópicos.

Este tipo de actuaciones son propios de profesionales de la ingeniería y de la arquitectura, pues son ellos los idóneos para realizar este tipo de verificaciones e informar si se cumple con los requisitos mínimos establecidos por la normatividad, además de garantizar la seguridad de la infraestructura y su perdurabilidad.

sin embargo, se ha podido verificar de manera precisa que por la gran cantidad de solicitudes, visitas, quejas, trámites, entre otros casos, la oficina de control urbano y ordenamiento territorial, no genera solución oportuna a gran parte de las personas que requerían los servicios de parte de la secretaria de planeación y desempeño institucional municipal, ya que el personal encargado para estas tareas es insuficiente y se requería apoyo para agilizar las solicitudes radicadas, además de que el personal de planta, como el secretario de planeación y la directora de control urbano, a pesar de su idoneidad, cumplen otras actuaciones y su capacidad para adelantar toda la demanda de solicitudes es insuficiente, generando grandes retrasos y molestias por este mismo actuar frente a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio de Moniquirá evidencia la necesidad de contratar los servicios profesionales especializados de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ.**

De acuerdo a las necesidades planteadas por parte del municipio de Moniquirá, se evidencia que dentro de la Planta de Personal de la Administración Municipal, no existe personal suficiente que pueda desarrollar las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** de la entidad por las siguientes razones: (i) Ninguno de los servidores públicos de la entidad cuenta con el tiempo, conocimiento ni experiencia especializada requerida, (ii) En el curso normal de las actividades diarias que se presentan al interior de la entidad, se requiere de asesoría externa jurídica continua para la toma de decisiones de los funcionarios, (iii) Se requiere de profesionales del derecho que puedan atender de manera simultánea las situaciones que se presentan, en la actividad de licenciamiento y ordenamiento territorial, debido a la alta carga laboral de cada una de las secretarías.

Por ende, la Secretaría de **PLANEACIÓN**, buscando poner en marcha los planes, programas, y estrategias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo: **DE TODOS PARA TODOS 2020 – 2023**, con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios profesionales con una persona jurídica y/o natural especializada que cuente con la idoneidad y la experiencia que satisfagan la necesidad planteada.

Que teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender este requerimiento, según lo certifica la secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica, se hace necesario contratar una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Que el plan de desarrollo **"DE TODOS Y PARA TODOS 2020 – 2023"**, estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Moniquirá De Todos Y Para Todos 2020-2023			
Nombre del Proyecto:	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**		
Numero BPIN:	**2024154690003**		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ		
UNSPSC:	**80111607** Necesidades de dotación de personal jurídico temporal.		
Ejes Estratégicos:	**MONIQUIRÁ ALCALDÍA DE TODOS**		
Sector:	**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**		
Programa:	**GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE PARA TODOS Y TODAS**		
Objetivo:	Promover el Desarrollo Institucional integral para garantizar un servicio más ágil y eficiente en todas las instancias de la administración pública del Municipio.		
Código:	**Meta de Producto PDM:**	**Indicador de producto PDM:**	
4599031	Optimización del sistema de gestión: MECI, MIPG	% Implementación modelo de gestión	
Valor Total Proyecto: $ 849.550.607,00	**Aporte Municipio Vigencia Actual: $ 849.550.607,00**	**Otras Fuentes de Financiación:** $ 0,00	
Fuente(s) de Financiación:	1.2.4.3.04.001 - Propósito General Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6	**Valor Solicitado: $ 15.200.000**	
Rubro(s):	**2.3.45.4599.1000.4599031.2.3.2.02.02.008.1.2.4.3.04.001**		
Responsable:	**HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES** - Secretario de Planeación Municipal.		
Concepto:	En consideración a lo expuesto por la Secretaría De Planeación Municipal: La Secretaría de Planeación, emite concepto favorable a la solicitud presentada para el objeto relacionado, en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, así como actividades propias del sector por corresponder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo con el PDM a efecto de que la secretaría responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.		

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ"

2.2. ALCANCE: Con el desarrollo del objeto contractual se busca fortalecer los asuntos de competencia de la entidad, mediante la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto para contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Moniquirá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y* ***de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "**Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad de contratación es DIRECTA.

De acuerdo a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales se definen como:

"todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. Un saber intelectivo cualificado."

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

(Consejo de Estado. Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013). C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA).

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas de este.
2. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/ o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
3. Con al acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
5. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.
6. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor.
7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
9. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la dirección técnica de control urbanístico y ordenamiento territorial, realizando asesorías jurídicas relacionadas con análisis y estudios de licencias urbanísticas.

2. Ayudar con la contestación de los requerimientos y solicitudes realizadas a la dirección técnica de control urbanístico y ordenamiento territorial y/o secretaria de planeación y desempeño institucional de acuerdo con la competencia o necesidad requerida.

3. Efectuar estudio de títulos (Certificados de Tradición inmuebles - Escrituras Públicas).

4. Ayudar en la revisión y observaciones de las carpetas de licencias de construcción y subdivisión para verificar documentos allegados y requeridos para lograr tal fin.

5. Acompañamiento y seguimiento a solicitudes y trámites para dar soluciones a la comunidad en lo que lo requiera.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

6. Igualmente realizar otras tareas que se requieran por el supervisor del contrato inherente al perfil e idoneidad del contratista para llevar a cabo el trabajo de forma ordenada y eficiente.

7. Acatar cabalmente todas aquellas sugerencias u observaciones que el supervisor y/o apoyo a la supervisión le indique de acuerdo con el objeto contractual.

8. Analizar jurídicamente la viabilidad en la expedición de las licencias urbanísticas según su acepción, urbanismo, parcelación, subdivisión, construcción, espacio público.

9. Apoyar en el estudio y análisis de las solicitudes de modificación, prórroga y revalidación de licencias.

10. Propender por la conservación de los bienes de uso público.

11. Las demás actividades que le sean asignadas o se ajusten a su objeto contractual.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.

4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

7. Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.

9. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Análisis del sector

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 11 indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión*

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía(...)" para lo cual el municipio de Moniquirá procede a realizar una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que se han adelantado en vigencias anteriores para satisfacer esta necesidad teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago; dando respuesta a los siguientes aspectos:

Desde el aspecto legal y organizacional de la Entidad ¿por qué el municipio de Moniquirá requiere la contratación de los servicios profesionales como ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.

Este tipo de servicio está dirigido primordialmente en la atención y apoyo jurídico a la oficina de control urbano, aumentando la eficiencia del servicio y actividades inherentes a la naturaleza del profesional y cargo a desempeñar

Desde el aspecto comercial, técnico y de análisis de riesgo ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Teniendo en cuenta la complejidad de los asuntos propios de la oficina de planeación, control urbano y ordenamiento territorial del municipio de Moniquirá y en consideración a que las licencias urbanísticas en sus diferentes concepciones, son un acto administrativo complejo, entre otras, obras de urbanización, parcelación de predios, de construcción, adecuaciones, cerramientos, demoliciones, loteo o subdivisión de predios; se requiere de un profesional con experiencia para el estudio y análisis jurídico factico previo, a la aprobación o no de la licencia pedida.

Conforme a las peticiones, el profesional apoyará en el estudio y análisis jurídico previo a la autorización o no, en la ampliación (Prórroga) del termino de vigencia de las licencias. Igualmente, en la Revalidación (Licencia vencida) del acto administrativo mediante el cual la oficina de planeación, control urbano concede una nueva licencia.

Aportando con el profesional, saberes y conocimientos necesarios y eficientes, consolidando los propósitos y soluciones en el desarrollo y progreso de la comunidad en general.

Desde los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El municipio de Moniquirá ha realizado contratación con objetos contractuales similares a través de la modalidad directa cuyo valor mensual se establece en $ 3.800.000. anterior se puede evidenciar en el siguiente análisis:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
Alcaldía Municipio de Moniquirá.	Número: CD 246 DE 2022	APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN LA ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS EN EL PRIMER NIVEL A LAS PERSONAS SORDAS Y SUS FAMILIARES CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN MÁS FLUIDA CON ESE GRUPO POBLACIONAL	2 Meses	$5.200.000.00	$ 2.600.000

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipio de Moniquirá	CD 002 DE 2022	ASESORÍA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, TALENTO HUMANO Y SISTEMAS DE GESTIÓN	6 Meses	$ 26.400.000	$ 4.400.000
Alcaldía Municipio de Moniquirá	CD 207 DE 2022	APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA PARA TALLER DE MANUALIDADES DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	4 Meses	$ 10.000.000	$ 2.500.000

Fuente: Secop

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación

El valor estimado del servicio que requiere la entidad se determina de los costos que en el mercado se enmarcan la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; los cuales establecen el valor del presente contrato.

De acuerdo con el análisis de la demanda que realizó el municipio de Moniquirá de procesos de contratación cuyo objeto es similar al que se pretende contratar el municipio encuentra que:

Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales que se encuentran conforme a la remuneración recomendada para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

El valor de los honorarios mensuales para la **prestación de servicios profesionales** es de $ 3.800.000 lo tanto el municipio de Moniquirá cancelará por concepto de honorarios para la ejecución del presente objeto contractual la suma parcial mensual de $ 3.800.000 valor que se encuentra dentro del rango cancelado a nivel municipal y departamental por el concepto de prestación de servicios profesionales, así mismo se encuentra conforme al perfil, experiencia y actividades a desarrollar.

Las variables para tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

Valor histórico para la prestación de servicios.

Perfil del contratista que se requiere:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
ABOGADO, con tarjeta profesional.	- 24 meses de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional

5.2 Valor.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de, **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 15.200.000) M/CTE**, incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.3 Forma de Pago.

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: Cuatro actas parciales mensuales vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) M/CTE**, previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

5.4 Impuestos municipales

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de MONIQUIRÁ informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-cultura	Uno por ciento (2%) del valor del contrato
Pro-Anciano	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Reteica	Seis por mil (6 X 1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del contrato es de **cuatro meses (4)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993,

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

6.2 Lugar de ejecución

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar por el contratista en el municipio de Moniquirá – Boyacá

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR
DIS - 2024000052	**2.3.45.4599.1000.4599031.2.3.2. 02.02.008.1.2.4.3.04.001**	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNIC 4599031 GOBIERNO TERRITORIAL FORTA	01/02/2024	$ 15.200.000
			VALOR TOTAL DEL CDP.	**$ 15.200.000**

SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio del **Secretario de Planeación y Desempeño Institucional conforme con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás que regulen materia** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ley 1150 del 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, atendiendo el objeto del presente estudio que es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ.**

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural que debe cumplir los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	REQUISITOS Y EXPERIENCIA
Natural.	Profesional abogado y 18 meses de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional

ANÁLISIS DE RIESGO

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	Que el contrato no se firme	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No se satisface la necesidad de la Entidad	Incumplimiento del objeto contractual	No se satisface la necesidad de la Entidad
PROBABILIDAD	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)
IMPACTO	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	5
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio
A QUIÉN SE LE ASIGNA	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Realizar convocatoria en la página de la alcaldía para que se presenten personas naturales que cumplan con la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Verificar que la prestación del servicio satisfaga la necesidad de la Entidad
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
VARIACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Municipio	Municipio	Municipio
FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO	Fecha en que no se firma el contrato	Firma del contrato	Firma del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Firma del contrato	Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Actas parciales e informes de ejecución del contrato
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Suscripción del contrato	Mensualmente	Mensualmente

3	3	6	5	4
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	SOCIAL	FINANCIERO	OPERACIONAL	REGULATORIO
No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Alteración del orden público	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Falta de calidad en el servicio prestado	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato
Incumplimiento del objeto contractual	Imposibilidad de ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio
Posible (3)	Improbable (2)	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)
Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Mayor (4)
5	4	3	5	7
Riesgo medio	Bajo	Bajo	Medio	Riesgo alto
Contratista	Entidad	Municipio	Contratista	Municipio
Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Verificación mensual del flujo de caja	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato
Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)
Insignificante (1)	Menor (2)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	3	3	3	2
Riesgo Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	NO	NO	Si
Municipio/Contratista	Entidad	Municipio	Supervisor	Municipio
Firma del contrato	Inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato
Acta de terminación	Acta de terminación	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Acta de terminación del contrato
Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Bloqueo de vías	Revisión flujo de caja	Revisión informes avances de ejecución	Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a los fundamentos jurídicos que soportan sus productos
Cada entrega	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensual

9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Sobrecosta en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Alto	Contratista	Establecer programa de salud ocupacional y realizar pausas activas	Improbable (2)	Insignificante (1)	1	Bajo	NO	Contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Programa de salud ocupacional y registro fotográfico de pausas activas	Diariamente
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Infección con el virus coronavirus SARS - COV - 2 (COVID - 19)	Suspensión del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista - Municipio	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista - Municipio	Fecha inicio de contrato	Fecha final del contrato	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Diariamente

LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento"*.

Por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS** pues (i) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (ii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del municipio de Moniquirá, consecuente con ello, no se solicitarán garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

CDP
PAA
Certificado Banco de Proyectos

Moniquirá, enero 31 de 2024.

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Proyectó: Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera. – Secretario De Planeación Y Desempeño Institucional

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co